ACTA 08/2025

----------DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA----------

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las 07:00 (siete) horas con (cero) minutos del día 09 de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), estando presentes en el Salón del Cabildo Municipal de esta ciudad los ciudadanos: Presidente Municipal LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, Sindica Municipal PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO, REGIDORES: ERICK BARRON GASCA, MARYTE RAMÍREZ HIDALGO, ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ, JAZMIN CASTILLO RAYA, LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ, GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON, JOSÉ ANDRES ZÚÑIGA ESCOBEDO, IRMA SERRANO ROA, MOISÉS DELGADO PÉREZ, INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS, todos miembros del Ayuntamiento 2024-2027 (dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete) y quien suscribe en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Licenciada EUNICE RAMÍREZ ALONSO. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 102, 111, 112, 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027** bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, comprobación de quórum legal e instalación formal de la Sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Correspondencia oficial.
4. Presentación del Plan de Trabajo Anual del Cronista Municipal.
5. Oficio DPV/068/2025 para conocimiento del Ayuntamiento.
6. Presentación y en su caso aprobación de lo contenido en la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato (circular 161)
7. Análisis y en su caso aprobación de la "Segunda Modificación al Presupuesto 2025 de la descentralizada Casa de la Cultura del Municipio de Valle de Santiago, Gto".
8. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la "Segunda Modificación al Presupuesto 2025 de la Descentralizada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Santiago, Gto."
9. Dictamen DRMVS/CSPTTMPC/033/2025. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del "Plan de trabajo del área de Prevención del Delito denominado Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia" para Valle de Santiago, Gto."
10. Presentación. análisis. discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Acuerdo del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato, para la integración de la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
11. Propuesta y en su caso aprobación de las personas que integraran la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
12. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la iniciativa por la que se expide el nuevo "Reglamento de la Comisión de la Feria del Municipio de Valle de Santiago Guanajuato."
13. Asuntos generales.
14. Aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
15. Cierre de sesión

1.- LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.

La suscrita Secretaria de Ayuntamiento en este acto procedo a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior en razón de la incorporación dentro del término de tolerancia de la regidora Irma Serrano Roa.

Por lo que existiendo el quorum legal requerido para llevar a cabo la sesión y no existiendo impedimento legal para sesionar el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA **DECLARA LEGALMENTE ABIERTA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**.

En cumplimiento al último párrafo del artículo 105 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que la presente sesión está siendo transmitida en tiempo real a través de la plataforma internet y quedando su registro digital. Asimismo, se hace atento recordatorio y con fundamento en los artículos 27 y 30 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago a los integrantes de este cuerpo edilicio que sus participaciones deberán ser solicitadas levantando su mano sin exceder el tiempo de tres minutos y hasta por dos ocasiones por el punto a tratar, observándose el orden en que son solicitadas, siendo el Presidente Municipal quien concederá el uso de la voz. Recordándoles que el ordenamiento legal señala que el objeto y discusión del debate es aclarar posibles dudas del punto en comento.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la suscrita Secretaria del Ayuntamiento doy lectura al orden del día propuesta. Acto continuo y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA pone a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio la aprobación del orden del día en los términos expuestos por la Secretaria del Ayuntamiento, sometiéndose a votación.

ACUERDO: Por **unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra)** se aprueba el orden del día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, en los términos de lo expuesto.

3. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.

Dentro del tercer punto del orden del día, se informa a este Órgano Colegiado la documentación recibida como correspondencia en la Secretaría de Ayuntamiento, dando cuenta de la misma:

A. CIRCULAR 124. De la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, a efecto de reformar los artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, si tienen a bien, emitir opinión sobre la misma en un plazo que no exceda del 07 de mayo del presente año.

B. OFICIO 2288. La sexagésima sexta legislatura del congreso del estado se da por enterada de la primera modificación al presupuesto del sistema DIF y de la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Valle de Santiago.

C. Oficio 284. La Comisión de Asuntos Municipales exhorta a los alcaldes y alcaldesas de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú para que a la brevedad, realicen acciones tendientes a crear y, en su caso, adicionar o modificar la reglamentación para garantizar los derechos en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la elección de delegados y subdelegados y a fin de contemplar la Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Manifestando el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca: "Téngase por enterado al pleno del Ayuntamiento. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato e intégrese dicha correspondencia al apéndice de la presente sesión y se dé el trámite correspondiente."

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL CRONISTA MUNICIPAL.

Con fundamento en el artículo 146 fracción XVI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios, se da cuenta del oficio recibido de fecha 03 de abril del año 2025, suscrito por Cronista Municipal, el Dr. Sergio Ruiz Aguilera, quien presenta ante este Ayuntamiento su plan de trabajo anual. Documentos que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obran en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

El presidente Municipal Israel Mosqueda Gasca manifiesta tener por presentado el plan de trabajo anual del cronista municipal, en los términos expuestos, e instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que sea glosado de forma íntegra al apéndice del acta, en virtud de que por su naturaleza no es sujeto de votación alguna por devenir de un imperativo legal que así lo establece.

5.OFICIO DPV/068/2025 PARA CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del oficio número DPV/068/2025 suscrito por el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca, por medio del cual informa a este Ayuntamiento que a manera de antecedente en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato, celebrada fecha 10 de octubre del año 2024, le fue otorgada por este cuerpo colegiado la facultad para suscribir convenios, contratos o acuerdos a nombre y representación del Ayuntamiento, tal y como consta en el Acta 02/2024. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción XV de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y en virtud del acuerdo aprobado en la sesión citada, se delega la facultad para suscribir convenios, contratos y acuerdos relativos a las relaciones de trabajo entre el municipio de Valle de Santiago y sus trabajadores, contemplados en el artículo 2 del Reglamento Interior del Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago, así como para realizar gestiones administrativas relacionadas, a los siguientes servidores públicos:

1. **Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional**
2. **Titular de la Subdirección de Recursos Humanos**

Señalando que los titulares antes mencionados serán asistidos en todo momento por el Titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato.

Esta delegación se emite con base en los artículos 1, 2, y 4 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y del artículo 8 del Reglamento Interior del Trabajo para el Municipio de Valle de Santiago, y demás relativos y aplicables. Documentos que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obran en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

El Presidente Municipal Israel Mosqueda Gasca manifiesta tener por enterado al Ayuntamiento e instruye a la secretaria para que glose de forma íntegra, el documento presentado al apéndice del acta de la presente sesión, en virtud de que por su naturaleza no es sujeto de votación alguna por devenir de un imperativo legal que así lo establece.

Hace uso de la voz la Regidora Irma Serrano Roa: "*Yo sé que es de conocimiento, pero en este punto es importante manifestar que, si bien el Presidente tiene la facultad de delegar dicha situación, sería importante que las direcciones previo a suscribir cualquier convenio o contrato se enterara previamente, ya que, al delegar esa facultad no exime de responsabilidad al Presidente y al Ayuntamiento del actuar de dichas direcciones , en este punto solo quiero que se quede en acta Secretaria que dicha facultad fue delegada por el Ayuntamiento al Presidente Municipal y que bajo su responsabilidad el faculta y delega a las direcciones de Desarrollo Institucional y de Recursos*

Humanos a celebrar convenios y contratos y en este caso, pues de existir alguna responsabilidad administrativa del proceder de estas, pues se me exima de la responsabilidades, es cuanto"

Hace uso de la voz el Regidor Moisés Delgado Pérez: "*Igualmente, por favor*"

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LO CONTENIDO EN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (circular 161).

Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en los artículos 64 fracción V, al 208 bis y 208 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, fue remitida a este Ayuntamiento la circular 161 que contiene la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura, del Congreso del Estado, en sesión ordinaria, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el artículo 1 en sus diferentes párrafos; y un párrafo tercero al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, solicitando sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva. Se hace constar que los documentos previamente descritos, se hicieron llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento y que se encuentran glosados de manera íntegra al apéndice de la presente acta.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria someter a votación, y en caso de ser aprobada se notifique a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

ACUERDO: Por **unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra),** se aprueba lo contenido en "La minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta del Congreso del Estado De Guanajuato contenida en la circular 161", en los términos de lo expuesto.

7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DESCENTRALIZADA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

Por lo que respecta al séptimo punto orden del día, se hace referencia del oficio no. MAR/2025-TM219 suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Hosni Eddef García Moreno, mediante el cual remite a la Secretaría de Ayuntamiento la propuesta de la segunda modificación presupuestal 2025 del organismo descentralizado denominado Casa de la Cultura del municipio de Valle de Santiago, misma que ha sido de conocimiento de este órgano colegiado. Haciéndose constar que el documento se hizo llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaría de ayuntamiento someter el punto a votación, manifestando además que con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y con la facultad que le es conferida en el artículo 73 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en caso de ser aprobado, se envíe_al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados y se dé le dé el trámite de ley.

ACUERDO: Por **unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra)** se aprueba la segunda modificación al presupuesto 2025 de la descentralizada Casa de la Cultura del municipio de Valle de Santiago. En los términos de lo expuesto.

8. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DESCENTRALIZADA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

Por lo que respecta al octavo punto orden del día, se hace referencia del oficio no. MAR/2025-TM246 suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Hosni Eddef García Moreno, mediante el cual remite a la Secretaría de Ayuntamiento la propuesta de la segunda modificación presupuestal 2025 del organismo descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Valle de Santiago, misma que ha sido puesto de conocimiento de este órgano colegiado. Haciéndose constar que el documento se hizo llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación lo contenido en el punto del orden del día y en caso de ser aprobado, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y con la facultad que se me confiere en el artículo 73 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se envíe al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados y se dé le dé el trámite de ley.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra) se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto 2025 de la descentralizada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Gto., en los términos de lo expuesto.

9. OFICIO DRMVS/CSPTTMPC/033/2025 CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DENOMINADO PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA" PARA VALLE DE SANTIAGO, GTO."

Visto para resolver lo contenido en el oficio número **DRMVS/CSPTTMPC/033/2025** de fecha 04 de abril del año 2025 suscrito por la presidenta de la comisión municipal de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil, el cual contiene la dictaminación de la propuesta para análisis, discusión y en su caso la aprobación por parte del Ayuntamiento del Plan de trabajo del área de Prevención del Delito denominado Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia" para Valle de Santiago, Gto."
Documentos que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se hicieron llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio y que obra en el apéndice del acta correspondiente a esta sesión.

Por lo que con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de valle de Santiago se solicita a la presidenta de la comisión haga uso de la voz.

En uso de la voz la Sindica municipal Paulina Rodríguez Maldonado manifiesta: *"Con el permiso del presidente, solicito la dispensa de lectura, ya que el documento ha sido puesto de conocimiento de todos los integrantes de este Ayuntamiento. Pero si quiero enfatizar que este Plan de trabajo del área de Prevención del Delito, el enfoque principal que se tiene es promover la convivencia social y la seguridad dentro del municipio de Valle de Santiago, con estrategias para la disminución del índice delictivo, mejorar la percepción de la seguridad dentro del municipio y recobrar la confianza de la ciudadanía mediante las estrategias preventivas creando mejoras en los espacios públicos en coordinación de las diferentes dependencias gubernamentales dentro del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, y se den condiciones para generar un entorno seguro y saludable para la comunidad de nuestro municipio por medio las acciones preventivas y educativas que promuevan la integración familiar y social, la convivencia pacífica y el respeto entre individuos. Es tanto".*

Hace uso de la voz la Regidora Irma Serrano Roa: *"Nada más comentarles, ahí donde tiene cero treinta y tres en el dictamen que nos mandaron no coincide, bueno aquí dice treinta y tres, pero allá dice treinta y dos, nada más para la corrección del número y también hay unas fechas donde dice*

veintiuno-veinticuatro y es para corregir veinticuatro-veintisiete, sería eso nada más, es una corrección"

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación lo contenido en el punto del orden del día y en caso de ser aprobado, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y con la facultad que se me confiere en el artículo 73 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato se envíe al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación en los términos aprobados y se dé le dé el trámite de ley.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra) se aprueba el Plan de trabajo del área de Prevención del Delito denominado Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia" para Valle de Santiago, Gto.", en los términos de lo expuesto.

Hace uso de la voz el Regidor Moisés Delgado Pérez: *"usuarios que están viendo nos mandan, que no sale completo la imagen del ayuntamiento, si le pido porfavor que salga todo el ayuntamiento"*

10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Dentro décimo punto del orden del día se informa que se recibió el Oficio DPV/069/2025 suscrito por el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca, en el cual presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato, para la integración de la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 y 83, último párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que establece la obligación de crear una Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en aquellos municipios donde se registre la presencia de dichas comunidades, contando la misma con las atribuciones previstas en la Ley. Se hace constar que los documentos previamente descritos, se hicieron llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento y que se encuentran glosados de manera íntegra al apéndice de la presente acta.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria de Ayuntamiento someter la aprobación a votación.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra), se aprueba "la integración de la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", en los términos de lo expuesto.

Una vez que ha sido aprobada la creación de la comisión, el Presidente Municipal manifiesta: "Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para la debida publicación del acuerdo, y para la instalación formal de la comisión, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la aprobación del presente acuerdo". Cúmplase.

11. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Se informa que se recibió el Oficio DPV/069/2025 suscrito por el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca, en cual se señala que en caso de ser aprobada la integración de la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, fuese presentada la propuesta para su aprobación de las personas que integraran la Comisión citada, lo anterior de conformidad al artículo 78 de la ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado

de Guanajuato. Se hace constar que los documentos previamente descritos, se hicieron llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento y que se encuentran glosados de manera íntegra al apéndice de la presente acta.

COMISIÓN	CARGO	INTEGRANTE
Atención a pueblos y comunidades afroamericanas	PRESIDENTA	Síndica Paulina Rodríguez Maldonado
	SECRETARIO	Regidor: Luciano Miranda Hernández
	VOCALES	Erick Barrón Gasca Maryte Ramírez Hidalgo Giovanna Guadalupe Servín Barrón José Andrés Zúñiga Escobedo.

Señalando, además, que con fundamento en artículo 61 del reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, los integrantes del Ayuntamiento que no formen parte de la comisión pueden asistir a las sesiones de la misma en los términos previstos en el artículo citado.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones, el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra) se aprueba la propuesta de las personas que integraran de la Comisión Municipal de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los términos expuestos.

12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA COMISION DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO.

Continuando con el punto del orden del día se informa que se recibió oficio DPV/067/2025 suscrito por el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como 74 y 75 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Valle de Santiago; pone a consideración de este cuerpo colegiado la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se expide el nuevo Reglamento de la Comisión de la Feria del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Se hace constar que la solicitud previamente descrita, se hizo llegar con anterioridad a cada uno de los miembros del ayuntamiento y que obra de manera íntegra en el apéndice de la presente acta.

Una vez que se ha sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber participaciones el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca instruye a la Secretaria a la Secretaria de Ayuntamiento someter a votación para su aprobación la iniciativa presentada y en caso de ser aprobada se envié el documento normativo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato para su publicación.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra),, se aprueba el nuevo **Reglamento de la Comisión de la Feria del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**, en los términos de lo expuesto.

13.ASUNTOS GENERALES.
Dentro del décimo tercer punto del orden del día se informa que no se tienen registro de asuntos generales.

14. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

Una vez que se han agotado los puntos del orden del día el Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca solicita a la Secretaria de Ayuntamiento ponga a consideración de este órgano colegiado con el acta número 08/2025 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2025 para su aprobación.

ACUERDO: Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra) se aprueba el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

15. CIERRE DE SESIÓN.

El Presidente Municipal Licenciado Israel Mosqueda Gasca agradece la presencia en el desarrollo de esta DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento 2024-2027 y declara los trabajos clausurados de la misma, siendo las 7 siete horas con 30 treinta minutos del día 09 de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024-2027

LIC. ISRAEL MOSQUEDA GASCA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SINDICA

C. ERICK BARRON GASCA
REGIDOR

LIC. MARYTE RAMÍREZ HIDALGO
REGIDORA

C. ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ
REGIDOR

C. JAZMIN CASTILLO RAYA
REGIDORA

C. LUCIANO MIRANDA HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. GIOVANNA GUADALUPE SERVIN BARRON
REGIDORA

C. JOSÉ ANDRES ZÚÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR

LIC. IRMA SERRANO ROA
REGIDORA

TEC. INT. IND. MOISÉS DELGADO PÉREZ
REGIDOR

C. INDRA GUADALUPE NAVARRETE ROJAS
REGIDOR

LIC. EUNICE RAMIREZ ALONSO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 (DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; DE FECHA 09 (NUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) SE HACE CONSTAR. ----------